tecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña María Ángeles Langa Martín y don Miguel Soldevila Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0526-0000-18-0182-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa sita en Badalona, bloque A o escalera A números 1-5 de la calle Valencia, piso tercero, puerta primera de dicha casa, escalera A, destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios y una terraza a la calle, tiene como anexo privativo el uso y disfrute de una porción de la cubierta del inmueble en la planta inmediata superior, con comunicación interior entre sí que está perfectamente delimitada de las demás viviendas de la planta piso tercero, así como del sector de carácter común para la ubicación de contadores de gas y acceso para reparar antena colectiva de TC. Ocupa una superficie útil de 88,52 metros cuadrados aproximadamente más la terraza y linda: Por su frente tomando como tal el de la calle Alicante, con esta calle a la que recae en proyección vertical; derecha entrando, con puerta segunda de igual planta y escalera y caja de escalera A; por la izquierda, con bloque B, y por la espalda, con caja de escalera A donde tiene entrada y parte con proyección vertical del patio central de manzana. Tiene una cuota general de 1,074 por 100 y particular de la escalera de 11,10 por 100, libro 67, folio 99, finca 4.004 del Registro de la Propiedad número 3 de Badalona.

Tipo de subasta: Al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 19.649.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los ignorados herederos o herencia yacente de doña María Ángeles Langa Martín.

Dado en Badalona a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—42.358.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 734/1998-9.a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest. contra don Ênric Roure Farreny y los ignorados herederos de don Francisco Roure Figuerola, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a las sumas de 80.831.712 pesetas, respecto a la finca registral número 2.164-N, y 73.402.875 pesetas, respecto a la finca registral número 1.347-N, señalándose para que tenga lugar la misma el día 14 de diciembre de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende, respecto de cada finca, a las cantidades anteriormente reseñadas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, y en la cuenta de consignaciones este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-0734-98-9.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación, expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 18 de enero de 2000, a las doce quince horas, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las doce quince horas, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote único: Finca 2.164-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.947, libro 171 de la sección segunda A, folio 34. Planta entresuelo, destinado a local comercial, de la casa número 142 bis, de la calle Rocafort, de Barcelona, el cual tendrá su acceso por la planta entresuelo o entidad número 3 del edificio de la calle Calabria, 171 y 173, mediante servidumbre de paso, con una superficie de 412,94 metros cuadrados, consta de una nave despejada.

Finca 1.347-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.947, libro 171 de la sección segunda A, folio 36. Planta entresuelo, del edificio sito en Barcelona, calle Calabria, 171 y 173. Tiene acceso por medio de la escalera del inmueble, y se compone de una nave despejada.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—42.270.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/99-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Isaac Caballero de San Nicolás, en relación a la finca hipotecada en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 13 de enero del 2000, a la misma hora, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 14 de febrero del 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624-0000-18-0040-99, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado, en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.